



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00222-R-16

Lima, 25 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05619-FFB-15 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Doctora.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 12 de agosto del 2015, la Magíster GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ sustentó la Tesis intitulada: **“INTERVENCIÓN EDUCATIVA PARA MEJORAR LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA PARA EL SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO”**, para optar el Grado Académico de Doctora en Farmacia y Bioquímica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00664-D-FFB-15 del 05 de octubre del 2015, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Magíster GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 1161-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00571-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctora antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA**, a la Magíster GLADYS MARTHA DELGADO PÉREZ.
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

crr